



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500120180075201
Proceso: Ordinario
Demandante: MARÍA MERCEDES ARROYAVE LOAIZA
Demandado: NUEVA IPS
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf660171cf8fd0237b6304ae50c7d16153a65e32c28de75923ccc5ea7b48bfde**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500120190001701
Proceso: Ordinario
Demandante: HECTOR JACOB RIVERA MUÑOZ
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e432edce2806448b2e979d64668d7b77493fda748aefd1ec56b7cc4a174db5**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500120190035001
Proceso: Ordinario
Demandante: AMILCAR DE JESÚS LOPERA MEJÍA
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1068308e2048c1159d59da62a76345eecbf4a9479814615d4dbb1ec471ac6**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500220170013501
Proceso: Ordinario
Demandante: GERLY MENDOZA COLLAZOS
Demandado: RÍOS CONSTRUCTORES SAS y ÁLVARO CUARTAS
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76164e82c2247331d31b1d034e0f4574bc82c397aeb515cad467cb30f7d3faea**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500320180020201
Proceso: Ordinario
Demandante: NANCY BELÉN CASTAÑO BOLAÑOS
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82d17879a4a1ceb23118552360d59076b719da0ffcb3aed42bcc3a455460c1ae**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500320180061801
Proceso: Ordinario
Demandante: MARICELA SERNA AREIZA
Demandado: SERVICIOS DE SALUD IPS
SURAMERICANA SA
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 27-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd49967e49df0f67abe0852e3a484326e9dfef2dac49de7e6c108adbb52b5232**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500320180097201
Proceso: Ordinario
Demandante: LEIDER SEBASTIÁN ASPRILLA
MOSQUERA
Demandado: TELMEX COLOMBIA S.A.
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 26-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a14d688f292349f580e8f8c8e4f62146df9012cb10fdb3ca5fa591fd185ad01**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500320190045101
Proceso: Ordinario
Demandante: MABEL SÁNCHEZ DE VANEGAS
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f348f04279a5962f66de04d145868394627b63f5a9d6a0c45418fcf21364bf**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500320190051801
Proceso: Ordinario
Demandante: SABINO AVENDAÑO GUTIÉRREZ
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 22-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05beb9ca79492c48a71051d56ae9f141eeee3ade6e39a60a5760f502ee535467**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500420190025601
Proceso: Ordinario
Demandante: CARLOS MARIO VILLEGAS ZAPATA
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ce9e3f0c956a1e504d98e66843e7d4ac55e2dca95ec6142c67ae43316a5958**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500420190043101
Proceso: Ordinario
Demandante: HECTOR ARLEY MONTOYA TABARES
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8f18fc3a6a42d4ef8689b3d0bbc9b23c18ff60f63823b84571d5b273840cf7**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500420210017201
Proceso: Ordinario
Demandante: HELA MANDELBAUM STERENBERG
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c758bd97a0a7c5816d6fbd486cf68d5e4016bd671cfa8f9c2305aa053654c84**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500520160164201
Proceso: Ordinario
Demandante: ANA MARÍA TORRES GUERRA
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e33d054c93d810b5778c86b6400b93e4b841f798e5208b9f1393109de3567e2**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500520160168901
Proceso: Ordinario
Demandante: GUSTAVO CASTAÑEDA RESTREPO
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba183c16511177f5be31653ebbfd6b535d13c6d2553549b5fa7c57d8baaa905**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500520170046001
Proceso: Ordinario
Demandante: MEDARDO DE JESÚS PENAGOS
CORREA
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e9a231cb20ae444449c4f66debf70f845cb615e697222e4477d2694a27690**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500520170091201
Proceso: Ordinario
Demandante: CARLOS ARTURO ZAPATA RÚA
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a1024f4b8b42646b6c56a7883cf02fc778daec0027ecd1c06ac71847609bba**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500520170095701
Proceso: Ordinario
Demandante: GUSTAVO DE JESÚS CASTAÑO ORTIZ
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e83e834559c2b3373289c70a7d6518fb26b9bf797a3c876ee146a519b3fb26**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500520170099401
Proceso: Ordinario
Demandante: MARÍA DEL CARMEN GUERRERO
CASTILLO
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4867b4cbdd7164210ac22039be1c33509a10d227a04a7531d1e47a8d196e667**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500520180086601
Proceso: Ordinario
Demandante: IVÁN ANTONIO CARMONA MARÍN
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 19-OCT-2021
Decisión: CONFIRMA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241a75270c2556dd25450a682e77909f9507f53255926d4826ef5782bc61b774**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500520180141001
Proceso: Ordinario
Demandante: MARY LUZ SIERRA DIAZ
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 22-OCT-2021
Decisión: REVOCA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36255431ddd89f81f973097f53e8c4762acd26e5e39d127159c6e3eb20cbae25**

Documento generado en 29/10/2021 06:58:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500620160133701
Proceso: Ordinario
Demandante: LEONEL USUGA BENÍTEZ
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 22-OCT-2021
Decisión: REVOCA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6955523fdb8b3fc94cdea9c9fa213ec35ab3ce33554df1b88ed4495eb4e2fb**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SECRETARÍA

EDICTO

La Secretaría del Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001410500620180115801
Proceso: Ordinario
Demandante: YOLIMA RESTREPO PÉREZ
Demandado: COLPENSIONES
Juez en consulta: EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 22-OCT-2021
Decisión: REVOCA

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 29 de octubre de 2021 desde las 08:00 am., y se desfija a las 05:00 pm.


JOHANNA CASTAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Johanna Castaño Gutierrez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 021
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794183155572dd38af47c0b13d40cebfd2f60a6a13203f57bf4b1bf7d102cfc**
Documento generado en 29/10/2021 06:58:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>